



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 61/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación del alumno Natale Atilio BOLOGNA MORON, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Recursos Pesqueros II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 61/2024 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 61/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y dar validez al cursado de la asignatura Recursos



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Pesqueros II, sin tener cursada Gabinete de Informática I, al alumno Natale Atilio BOLOGNA MORON, Legajo N° 610189, de la carrera Ingeniería Pesquera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 674/2024

UTN
MEL
DAM